

Señor  
Gerente de la Compañía  
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Me permito comunicar a usted que con fecha 27 de Diciembre del 2016, se ha procedido a efectuar en la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE: Sr. Carlos Guerrero Ponce  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
CESIONARIA: Maria Magdalena Fegan Barahona  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
ACCIONES CEDIDAS: Veinte y un Mil Quinientas acciones de un dólar cada una  
MONTO CEDIDO: Veinte y Un Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América  
TIPO DE INVERSION: Nacional

Mucho agradeceré a usted señor Gerente se sirva tomar nota de la presente cesión en los registros de la Compañía de su digna representación y notificar a la Intendencia de Compañías de la inversión señalada.



Carlos Guerrero Ponce

CEDENTE

Atentamente,



Maria Magdalena Fegan Barahona

CESIONARIO



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

*DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA*

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs: Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

OCTAVA

Copia

De la Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por NOTARIA QUINTA

A favor de CARLOS EDUARDO F. GUERRERO PONCE Y SRA.

El: 4 DE FEBRERO DE 1997

Parroquia

Cuanta INDETERMINADA

Quito, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrón  
Teléfono: 2223-954    Telefax: 2223-955

SEÑOR NOTARIO:

CARLOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, de estado civil casados, de profesión empleado privado, y su lugar respectivamente, de 41 y 42 años de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito ante usted comparecemos y decimos:

Contrajimos matrimonio civil el día 30 de marzo de 1.979, en esta ciudad de Quito, conforme lo justifico con la copia certificada de la partida de matrimonio que acompaño.

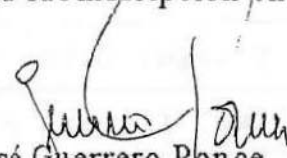
Por el mero hecho del matrimonio quedó constituida la sociedad conyugal con arreglo a las disposiciones del Código Civil.

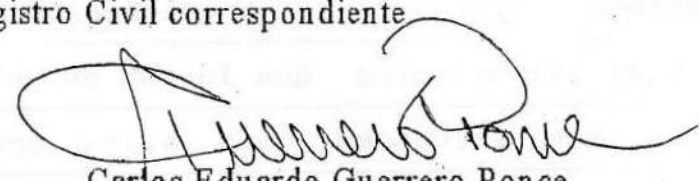
Con los antecedentes expuestos y fundados en lo dispuesto por el art. 194 del Código Civil, numeral 4to, y el artículo 7 numeral 13avo del Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del 8 de noviembre de 1.996., solicito a usted se sirva declarar disuelta la indicada sociedad conyugal; y que, sucedido lo cual se proceda a la formación de inventario y tasación de todos los bienes de la sociedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial según las normas dictadas.

Usted Señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar para su subinscripción en el Registro Civil correspondiente

  
Dr. José Guerrero Ponce  
ABOGADO MAT 1524

  
Carlos Eduardo Guerrero Ponce

  
Fanny Josefina Flores Macias

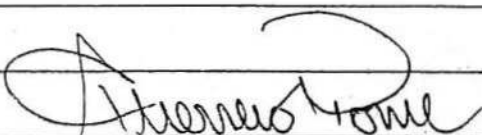
## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## 1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION

## 2 DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

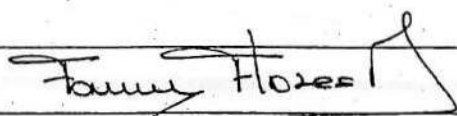
3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
4 de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno  
5 de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi  
6 Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE  
7 ESTE CANTON, comparecen los cónyuges CARLOS EDUARDO  
8 GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con  
9 cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro  
10 cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero  
11 tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente,  
12 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
14 mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de  
15 Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y  
16 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y,  
17 quienes juramentados que fueron en debida y legal forma,  
18 dicen que reconocen como suyas propias las firmas y  
19 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de  
20 la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee:-  
21 Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores  
22 Macías, manifestando que estas firmas y rúbricas son  
23 suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y  
24 privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de  
25 matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar  
26 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del  
27 artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la  
28 Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil

1 novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento  
2 del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de  
3 noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE  
4 CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día martes  
5 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a  
6 las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta  
7 Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar  
8 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los  
9 comparecientes, instruidos en debida forma, quedan  
10 debidamente convocados para tal efecto. - Leída que fue la  
11 presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella  
12 y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo  
13 cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de  
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a  
15 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

16  
17 

18 CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE

c.c. 170440760-8

19  
20 

21 EANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

c.c. 170319425-6

22  
23 EL NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ✓ Pág. 137 Acta 1739

En Quito Provincia de Pichincha  
hoy día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce  
nacido en Quito - Pichincha, el 29 de Noviembre de 1955; de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 170440260-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Felix Guerrero  
y de MARIA Elena Ponce  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Fanny Josefina Flores Macia  
nacida en Quito - Pichincha, el 10 de Febrero de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 17031942-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Jaime Flores  
y de Fanny Macias  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Quito **FECHA:** 30. Nov. 1979  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES :

FIRMAS :

... ha sido es  
... Pais Amazónico "

Tomo ✓ Dts. Reg. ✓ Acta ✓  
✓ Dts.

De Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil  
CERTIFICADO

1739

DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

21 JAN 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

00014141

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX

29 MARZO 1.955

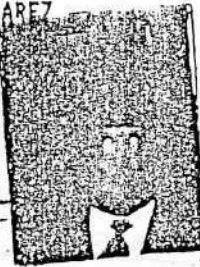
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 137 0280

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

*Guerrero Ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333313422

CASADO FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FELIX GUERRERO

MARIA ELENA PONCE

QUITO 7/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1215994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 088-255 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



00014142

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS

CIUDADANIA 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

TO ABRIE 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 373 0261

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

*Fanny Flores*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

CASADO CARLOS E FELIX GUERRERO PONCE

SUPERIOR EMPLEADO

JAI ME FLORES

FANNY MACIAS

QUITO 17-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1520506

*[Signature]*

NOV 20 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR

T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 073-247 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

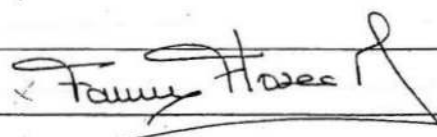
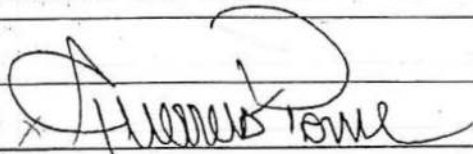
PARROQUIA



## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, comparecen ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Edgar Patricio Teran Granda*

DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA  
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

*[Large, illegible handwritten signature or scribble covering the bottom half of the page]*



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 qó ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, cuyo archivo  
2 se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero  
3 esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DISOLUCION  
4 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA QUINTA, a favor  
5 de CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA  
6 FLORES MACIAS. Firmada y sellada en Quito, a siete de  
7 Noviembre del año dos mil cinco.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Hta

*[Firma manuscrita]*

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*[Sello notarial]*

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

**MARGINADO**REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 137 Acta 1739

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE nacido en Quito-Pichincha, el 29 de Marzo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0440760-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Félix Guerrero y de

Maria Elena Ponce

## NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS nacida en Quito-Pichincha, el 10 de Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0319425-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Jaime Flores y de Fanny Macías.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Marzo de 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

## OBSERVACIONES:

FIRMAS:



26 FEB. 2007

..... por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

..... separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
..... mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de  
Febrero de 1997, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE  
y FANNY JOSEFINA FLORES, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el  
14 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N°97-054-Quito a 25 de Febrero de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CESAR JURIDICO  
gmsv.-



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

126 FEB. 2007

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **170440760-8**

Geo U1020738C 07



APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PONCE  
CARLOS EDUARDO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL. CASADO

FIRMA DEL CEDULADO



Devin's Dad

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

## PROFESIÓN EMPRESARIO

E333E342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUERRERO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PONCE MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU1704407608<<<<<<<<<<<<<<<  
550329M240123ECU<<<<<<<<<<<<<<<  
GUERRERO<PONCE<<CARLOS<EDUARDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE**  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**FEGAN BARAHONA**  
**MARIA MAGDALENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-18**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**FERNANDO I**  
**VASCONEZ RIVADENEIRA**

No. **171362024-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
E434313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FEGAN MARIO RAMIRO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BARAHONA EMMA JOSEFINA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-10-07**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-10-07**



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

000700811

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CNE**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**008**  
**008 - 0055**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA**  
CÉDULA

**1713620241**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**RUMIPAMBA**  
1  
PARROQUIA  
**4**  
ZCNA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



Quito, Enero 27 del 2017

Señor  
Gerente de la Compañía  
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Me permito comunicar a usted que con fecha 27 de Diciembre del 2016, se ha procedido a efectuar en la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE: Sr. Carlos Guerrero Ponce

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIA: Sra. Elizabeth Velez Fachell

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

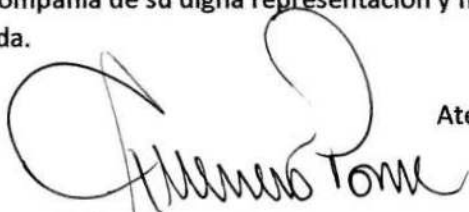
ACCIONES CEDIDAS: Once Mil Doscientos Cincuenta acciones de un dólar cada una

MONTO CEDIDO: Once Mil Doscientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

TIPO DE INVERSION: Nacional

Mucho agradeceré a usted señor Gerente se sirva tomar nota de la presente cesión en los registros de la Compañía de su digna representación y notificar a la Intendencia de Compañías de la inversión señalada.

Atentamente,



Carlos Guerrero Ponce  
CEDENTE



Elizabeth Velez Fachell  
CESIONARIA



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

*DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA*

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs: Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

OCTAVA

Copia

De la Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por NOTARIA QUINTA

A favor de CARLOS EDUARDO F. GUERRERO PONCE Y SRA.

El: 4 DE FEBRERO DE 1997

Parroquia

Cuanta INDETERMINADA

Quito, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrion  
Teléfono: 2223-954    Telefax: 2223-955

SEÑOR NOTARIO:

CARLOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, de estado civil casados, de profesión empleado privado, y su lugar respectivamente, de 41 y 42 años de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito ante usted comparecemos y decimos:

Contrajimos matrimonio civil el día 30 de marzo de 1.979, en esta ciudad de Quito, conforme lo justifico con la copia certificada de la partida de matrimonio que acompaño.

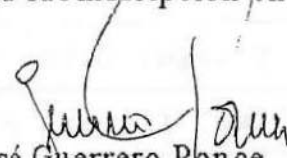
Por el mero hecho del matrimonio quedó constituida la sociedad conyugal con arreglo a las disposiciones del Código Civil.

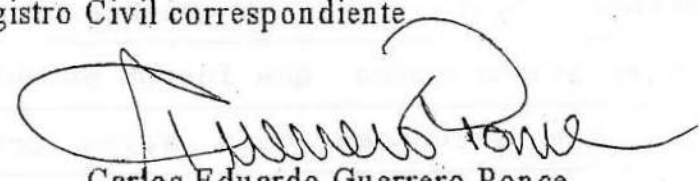
Con los antecedentes expuestos y fundados en lo dispuesto por el art. 194 del Código Civil, numeral 4to, y el artículo 7 numeral 13avo del Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del 8 de noviembre de 1.996., solicito a usted se sirva declarar disuelta la indicada sociedad conyugal; y que, sucedido lo cual se proceda a la formación de inventario y tasación de todos los bienes de la sociedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial según las normas dictadas.

Usted Señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar para su subinscripción en el Registro Civil correspondiente

  
Dr. José Guerrero Ponce  
ABOGADO MAT 1524

  
Carlos Eduardo Guerrero Ponce

  
Fanny Josefina Flores Macias

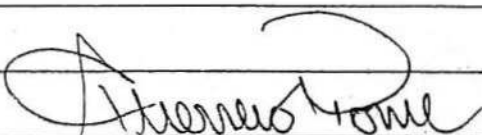
## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## 1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION

## 2 DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

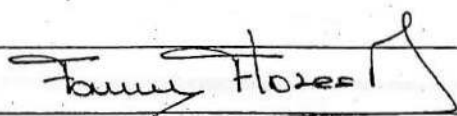
3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
4 de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno  
5 de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi  
6 Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE  
7 ESTE CANTON, comparecen los cónyuges CARLOS EDUARDO  
8 GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con  
9 cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro  
10 cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero  
11 tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente,  
12 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
14 mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de  
15 Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y  
16 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y,  
17 quienes juramentados que fueron en debida y legal forma,  
18 dicen que reconocen como suyas propias las firmas y  
19 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de  
20 la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee:-  
21 Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores  
22 Macías, manifestando que estas firmas y rúbricas son  
23 suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y  
24 privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de  
25 matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar  
26 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del  
27 artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la  
28 Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil

1 novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento  
2 del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de  
3 noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE  
4 CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día martes  
5 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a  
6 las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta  
7 Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar  
8 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los  
9 comparecientes, instruidos en debida forma, quedan  
10 debidamente convocados para tal efecto. - Leída que fue la  
11 presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella  
12 y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo  
13 cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de  
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a  
15 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

16  
17 

18 CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE

c.c. 170440760-8

19  
20 

21 EANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

c.c. 170319425-6

22  
23 EL NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ✓ Pág. 137 Acta 1739

En Quito Provincia de Pichincha  
hoy día 1 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce  
nacido en Quito - Pichincha, el 29 de Noviembre de 1955; de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 170440260-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Felix Guerrero  
y de MARCA Elena Ponce  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Fanny Josefina Flores Macia  
nacida en Quito - Pichincha, el 10 de Agosto de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 17031942-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Jaime Flores  
y de Fanny Macias  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Quito **FECHA:** 30. Nov. 1979  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES :

FIRMAS :

... ha sido es  
... Pais Amazónico "

Tomo ✓ Dts. Reg. ✓ Acta ✓  
✓ Dts.

De Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil  
CERTIFICADO

1739

DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

21 JAN 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

00014141

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX

29 MARZO 1.955

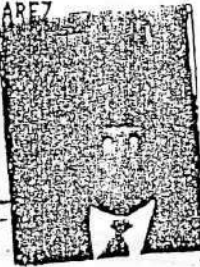
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 137 0280

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

*Guerrero Ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333313422

CASADO FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FELIX GUERRERO

MARIA ELENA PONCE

QUITO 7/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1215994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 088-255 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



00014142

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS

CIUDADANIA 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

TO ABRIE 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 373 0261

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

*Fanny Flores*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

CASADO CARLOS E FELIX GUERRERO PONCE

SUPERIOR EMPLEADO

JAI ME FLORES

FANNY MACIAS

QUITO 17-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1520506

*[Signature]*

NOV 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR

T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 073-247 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

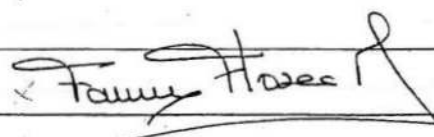
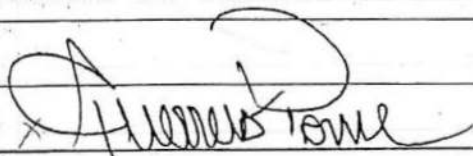
PARROQUIA



## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, comparecen ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Edgar Patricio Teran Granda*

DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA  
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

*[Large, illegible handwritten signature or scribble covering the bottom half of the page]*



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 qó ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, cuyo archivo  
2 se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero  
3 esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DISOLUCION  
4 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA QUINTA, a favor  
5 de CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA  
6 FLORES MACIAS. Firmada y sellada en Quito, a siete de  
7 Noviembre del año dos mil cinco.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Hta

*[Firma manuscrita]*

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*[Sello notarial]*

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

..... por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de  
Febrero de 1997, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE  
y FANNY JOSEFINA FLORES, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el  
14 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N°97-054-Quito a 25 de Febrero de 1997.-EL JEFE DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CESAR JURIDICO  
gmsv.-



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO  
COMPRENDE ACUERDO AL ARTICULO  
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

126 FEB. 2007

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

**MARGINADO**REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 137 Acta 1739

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de  
Marzo de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE nacido en

Quito-Pichincha, el 29 de Marzo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana

profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0440760-8, domiciliado en Quito

estado anterior soltero; hijo de Félix Guerrero y de

Maria Elena Ponce

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS nacida en Quito-Pichincha, el 10 de

Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

Cédula Nº 17-0319425-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera

hija de Jaime Flores y de Fanny Macías

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Marzo de 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

## OBSERVACIONES:

FIRMAS:



26 FEB. 2007

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 170440760-8

GA U1020738C 07



APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PONCE  
CARLOS EDUARDO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL. CASADO

FLORES MACIAS

FANNY J



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

## PROFESIÓN EMPRESARIO

E333E342

APellidos y Nombres del Padre  
GUERRERO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PONCE MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU1704407608<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
550329M240123ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
GUERRERO<PONCE<<CARLOS<EDUARDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

Nº 130185917-7

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

VELEZ FACHELL  
MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI  
PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-21

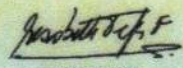
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



|                                 |                       |            |
|---------------------------------|-----------------------|------------|
| INSTRUCCIÓN                     | PROFESIÓN / OCUPACIÓN | V4343V4244 |
| SUPERIOR                        | EMPLEADO PRIVADO      |            |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE   |                       |            |
| VELEZ PASTOR                    |                       |            |
| APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE |                       |            |
| FACHELL MARTHA                  |                       |            |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN     |                       |            |
| QUITO                           |                       |            |
| 2015-01-26                      |                       |            |
| FECHA DE EXPIRACIÓN             |                       |            |
| 2025-01-26                      |                       |            |

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



000770851



020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0087

1301859177

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELEZ FACHELL MARIA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

1

3

ZONA



(.) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

Señor  
Gerente de la Compañía  
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Me permito comunicar a usted que con fecha 27 de Diciembre del 2016, se ha procedido a efectuar en la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE: Sr. Carlos Guerrero Ponce

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIA: Sr. Juan Buhlmann Vasconez

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

ACCIONES CEDIDAS: Once Mil Doscientos Cincuenta acciones de un dólar cada una

MONTO CEDIDO: Once Mil Doscientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

TIPO DE INVERSION: Nacional

Mucho agradeceré a usted señor Gerente se sirva tomar nota de la presente cesión en los registros de la Compañía de su digna representación y notificar a la Intendencia de Compañías de la inversión señalada.



Carlos Guerrero Ponce  
CEDENTE

Atentamente,



Juan Buhlmann Vasconez  
CESIONARIO

Señor  
Gerente de la Compañía  
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Me permito comunicar a usted que con fecha 27 de Diciembre del 2016, se ha procedido a efectuar en la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE: Sr. Carlos Guerrero Ponce

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIA: Sr. Juan Buhlmann Vasconez

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

ACCIONES CEDIDAS: Once Mil Doscientos Cincuenta acciones de un dólar cada una

MONTO CEDIDO: Once Mil Doscientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

TIPO DE INVERSION: Nacional

Mucho agradeceré a usted señor Gerente se sirva tomar nota de la presente cesión en los registros de la Compañía de su digna representación y notificar a la Intendencia de Compañías de la inversión señalada.



Carlos Guerrero Ponce  
CEDENTE

Atentamente,



Juan Buhlmann Vasconez  
CESIONARIO



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

*DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA*

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs: Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

OCTAVA

Copia

De la Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONJUNTA

Otorgado por NOTARIA QUINTA

A favor de CARLOS EDUARDO F. GUERRERO PONCE Y SRA.

El 4 DE FEBRERO DE 1997

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005

OFICINA

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión  
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

SEÑOR NOTARIO:

CARLOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, de estado civil casados, de profesión empleado privado, y su lugar respectivamente, de 41 y 42 años de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito ante usted comparecemos y decimos:

Contrajimos matrimonio civil el día 30 de marzo de 1.979, en esta ciudad de Quito, conforme lo justifico con la copia certificada de la partida de matrimonio que acompaño.

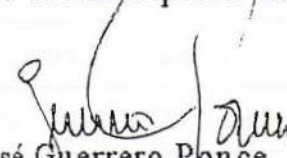
Por el mero hecho del matrimonio quedó constituida la sociedad conyugal con arreglo a las disposiciones del Código Civil.

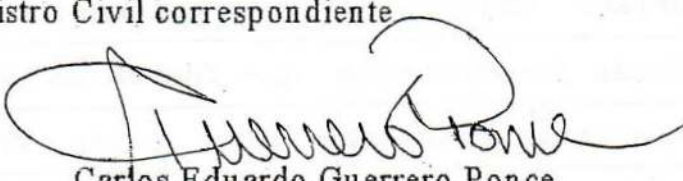
Con los antecedentes expuestos y fundados en lo dispuesto por el art. 194 del Código Civil, numeral 4to, y el artículo 7 numeral 13avo del Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del 8 de noviembre de 1.996., solicito a usted se sirva declarar disuelta la indicada sociedad conyugal; y que, sucedido lo cual se proceda a la formación de inventario y tasación de todos los bienes de la sociedad.

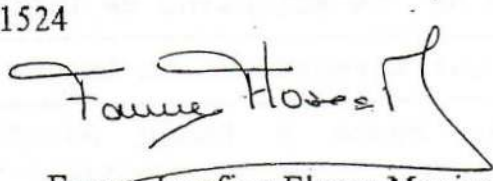
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial según las normas dictadas.

A usted Señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar para su subinscripción en el Registro Civil correspondiente

  
José Guerrero Ponce  
ABOGADO MAT 1524

  
Carlos Eduardo Guerrero Ponce

  
Fanny Josefina Flores Macias

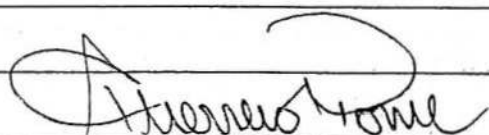
## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION

## DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

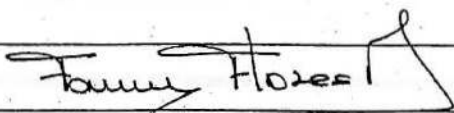
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee:- Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores Macías, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil

1 novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento  
2 del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de  
3 noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE  
4 CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día martes  
5 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a  
6 las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta  
7 Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar  
8 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los  
9 comparecientes, instruidos en debida forma, quedan  
10 debidamente convocados para tal efecto. - Leída que fue la  
11 presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella  
12 y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo  
13 cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de  
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a  
15 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

16  
17 

18 CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE

c.c. 170440760-8

19  
20 

21 EANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

c.c. 170319425-6

22  
23 EL NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

PUBI

COPIA

DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ✓ Pág. 137 Acta 1339

En Quito Provincia de Pichincha  
hoy día treinta de Noi30 de mil novecientos setenta y nueve  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce  
nacido en Quito - Pichincha, el 29 de Noi30 de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 170440260-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Felix Guerrero  
y de María Elena Ponce  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Fanny Josefina Flores Hacia  
nacida en Quito - Pichincha, el 10 de abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 17031942-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Jaime Flores  
y de Fanny Hacia  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Quito **FECHA:** 30 - Noi30 - 1979  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES :

FIRMAS :

¿El actor ha sido es  
Fals Amazonico "

Tomo ✓ Fols. 137 Acta 1339

☒ Dts.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

De Acuerdo al artículo 122

de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

170440260-8

DEPARTAMENTO NACIONAL

21 JAN 1979

00014141

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CEDEULA DE CIUDADANIA 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX

29 MARZO 1.955

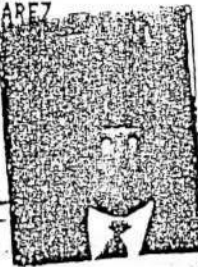
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 137 0280

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

*Guerrero Ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313422  
CASADO FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
FELIX GUERRERO

MARIA ELENA PONCE

QUITO 7/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1215994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 088-255 170440760-8

FECHA NUMERO N° CEDEULA  
GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

PROVINCIA CANTON  
BEVALCAZAR

PARROQUIA



00014142

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS

CIUDADANIA 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

10 ABRIL 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 373 0261

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

*Fanny Flores*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

CASADO CARLOS E FELIX GUERRERO PONCE

SUPERIOR EMPLEADO

JAIME FLORES

FANNY MACIAS

QUITO 17-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1520506

*NOTA*



REPUBLICA DEL ECUADOR

T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 073-247 170319425-6

FECIA NUMERO N° CEDULA

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

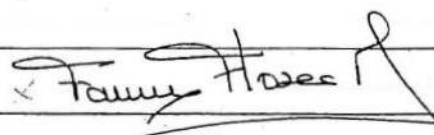
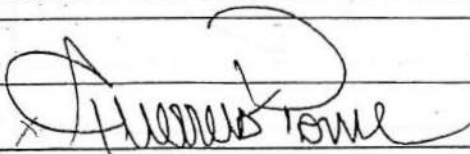


*Presidente de Junta*

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, comparecen ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.





*Edgar Patricio Teran Granda*

DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA  
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Large handwritten signature/initials across the bottom half of the page]*



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1    gó ante el    DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, cuyo archivo  
2    se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero  
3    esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DISOLUCION  
4    DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA QUINTA, a favor  
5    de CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA  
6    FLORES MACIAS. Firmada y sellada en Quito, a siete de  
7    Noviembre del año dos mil cinco.

Notaria Hta



*Dr. Humberto Navas Davila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 137 Acta 1739

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de  
Marzo de mil novecientos setenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE nacido en  
Quito-Pichincha, el 29 de Marzo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de  
profesión estudiante, con Cédula N° 17-0440760-8, domiciliado en Quito, de  
estado anterior soltero; hijo de Félix Guerrero y de

Maria Elena Ponce

## NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS nacida en Quito-Pichincha, el 10 de  
Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con  
Cédula N° 17-0319425-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera  
hija de Jaime Flores y de Fanny Macías.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Marzo de 1.979

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

## OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Carlos Eduardo Ponce

Fanny Flores



26 FEB. 2007

..... por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
..... mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

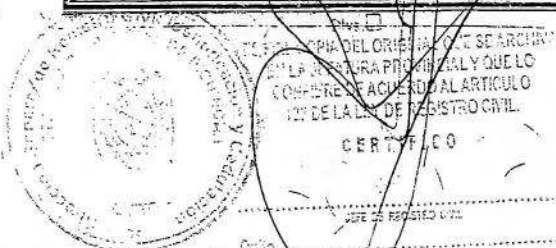
..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RA Z O N. Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de  
Febrero de 1997, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE  
y FANNY JOSEFINA FLORES, con conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada al  
18 de Noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con el N°97-05Q-Quito a 25 de Febrero de 1997. -EL JEFE DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA  
ASESOR JURIDICO  
gmsv.-



126 FEB 2007

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 170440760-8

Geo U1020738C 07



APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PONCE  
CARLOS EDUARDO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL. CASADO

FLORES MACIAS

FANNY J



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

## PROFESIÓN EMPRESARIO

E333E342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUERRERO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PONCE MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU1704407608<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
550329M240123ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
GUERRERO<PONCE<<CARLOS<EDUARDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170969445-7**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUHLMANN VAZCONES  
JUAN FRANCISCO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**TATIANA VERONICA  
MORENO VERA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E424314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUHLMANN JOHANN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VAZCONES MARIA LUCILA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2012-02-13**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-02-13**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** 

**012** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**012 - 0166** **1709694457**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BUHLMANN VAZCONES JUAN FRANCISCO**

|           |                  |      |
|-----------|------------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN  | 1    |
| PROVINCIA | <b>RUMIPAMBA</b> |      |
| QUITO     |                  | 1    |
| CANTÓN    | PARROQUIA        | ZONA |

  
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor  
Gerente de la Compañía  
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones

Me permito comunicar a usted que con fecha 27 de Diciembre del 2016, se ha procedido a efectuar en la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE: Sr. Carlos Guerrero Ponce

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIA: Jose Felix Guerrero Ponce

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

ACCIONES CEDIDAS: Diez Mil Setecientos Cincuenta acciones de un dólar cada una

MONTO CEDIDO: Diez Mil Setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

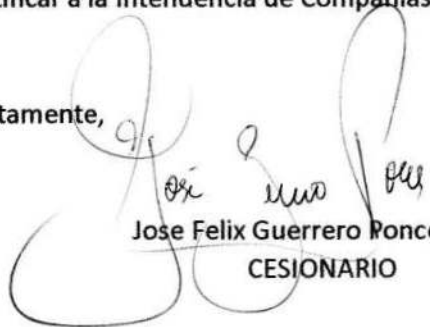
TIPO DE INVERSION: Nacional

Mucho agradeceré a usted señor Gerente se sirva tomar nota de la presente cesión en los registros de la Compañía de su digna representación y notificar a la Intendencia de Compañías de la inversión señalada.



Carlos Guerrero Ponce  
CEDENTE

Atentamente,



Jose Felix Guerrero Ponce  
CESIONARIO



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

*DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA*

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs: Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

OCTAVA

Copia

De la Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por NOTARIA QUINTA

A favor de CARLOS EDUARDO F. GUERRERO PONCE Y SRA.

El: 4 DE FEBRERO DE 1997

Parroquia

Cuanta INDETERMINADA

Quito, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005

OFICINA

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrón  
Teléfono: 2223-954    Telefax: 2223-955

SEÑOR NOTARIO:

CARLOS EDUARDO FÉLIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, de estado civil casados, de profesión empleado privado, y su lugar respectivamente, de 41 y 42 años de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito ante usted comparecemos y decimos:

Contrajimos matrimonio civil el día 30 de marzo de 1.979, en esta ciudad de Quito, conforme lo justifico con la copia certificada de la partida de matrimonio que acompaño.

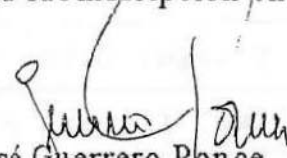
Por el mero hecho del matrimonio quedó constituida la sociedad conyugal con arreglo a las disposiciones del Código Civil.

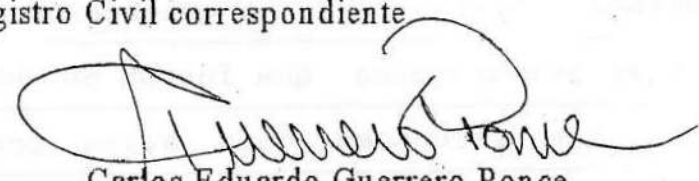
Con los antecedentes expuestos y fundados en lo dispuesto por el art. 194 del Código Civil, numeral 4to, y el artículo 7 numeral 13avo del Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del 8 de noviembre de 1.996., solicito a usted se sirva declarar disuelta la indicada sociedad conyugal; y que, sucedido lo cual se proceda a la formación de inventario y tasación de todos los bienes de la sociedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial según las normas dictadas.

Usted Señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar para su subinscripción en el Registro Civil correspondiente

  
Dr. José Guerrero Ponce  
ABOGADO MAT 1524

  
Carlos Eduardo Guerrero Ponce

  
Fanny Josefina Flores Macias

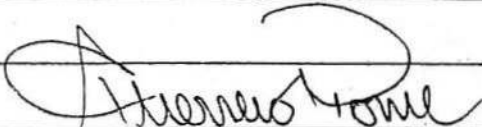
## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## 1 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION

## 2 DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

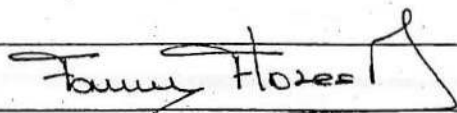
3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
4 de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno  
5 de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi  
6 Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE  
7 ESTE CANTON, comparecen los cónyuges CARLOS EDUARDO  
8 GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, con  
9 cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro  
10 cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero  
11 tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente,  
12 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
14 mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de  
15 Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y  
16 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y,  
17 quienes juramentados que fueron en debida y legal forma,  
18 dicen que reconocen como suyas propias las firmas y  
19 rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de  
20 la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee:-  
21 Carlos Eduardo Guerrero Ponce y Fanny Josefina Flores  
22 Macías, manifestando que estas firmas y rúbricas son  
23 suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y  
24 privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de  
25 matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar  
26 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del  
27 artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la  
28 Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil

1 novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento  
2 del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de  
3 noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE  
4 CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día martes  
5 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a  
6 las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta  
7 Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar  
8 disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los  
9 comparecientes, instruidos en debida forma, quedan  
10 debidamente convocados para tal efecto. - Leída que fue la  
11 presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella  
12 y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo  
13 cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de  
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a  
15 efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

16  
17 

18 CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE

c.c. 170440760-8

19  
20 

21 EANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

c.c. 170319425-6

22  
23 EL NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ✓ Pág. 137 Acta 1739

En Quito Provincia de Pichincha  
hoy día 17 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce  
nacido en Quito - Pichincha, el 29 de Noviembre de 1955; de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 170440260-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Felix Guerrero  
y de MARCA Elena Ponce  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Fanny Josefina Flores Macia  
nacida en Quito - Pichincha, el 10 de Febrero de 1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula N° 17031942-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Jaime Flores  
y de Fanny Macias  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Quito **FECHA:** 30. Nov. 1979  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES :

FIRMAS :

... ha sido es  
... Pais Amazónico "

Tomo ✓ Dts. Reg. ✓ Acta ✓  
✓ Dts.

De Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil  
CERTIFICADO

1739

DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

21 JAN 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DEPARTAMENTO NACIONAL P.P.

00014141

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO FELIX

29 MARZO 1.955

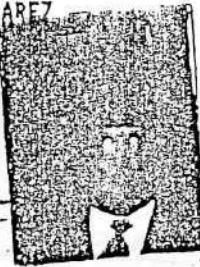
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 137 0280

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

*Guerrero Ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333313422

CASADO FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FELIX GUERRERO

MARIA ELENA PONCE

QUITO 7/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1215994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 088-255 170440760-8

GUERRERO PONCE CARLOS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



00014142

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

TO ABRIE 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 373 0261

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

*Fanny Flores*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222

CASADO CARLOS E FELIX GUERRERO PONCE

SUPERIOR EMPLEADO

JAI ME FLORES

FANNY MACIAS

QUITO 17-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1520506

*[Signature]*

NOV 20 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR

T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 073-247 170319425-6

FLORES MACIAS FANNY JOSEFINA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

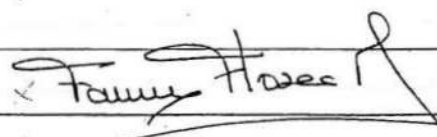
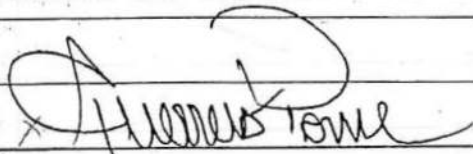
*[Signature]*



## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

## ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, comparecen ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cuatro cuatro cero siete seis cero - ocho; y, uno siete cero tres uno nueve cuatro dos cinco - seis, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE y FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines legales pertinentes confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Edgar Patricio Teran Granda*

DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA  
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

*[Large, illegible handwritten signature or scribble covering the bottom half of the page]*



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 qó ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, cuyo archivo  
2 se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero  
3 esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DISOLUCION  
4 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA QUINTA, a favor  
5 de CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE Y FANNY JOSEFINA  
6 FLORES MACIAS. Firmada y sellada en Quito, a siete de  
7 Noviembre del año dos mil cinco.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Hta

*[Firma manuscrita]*

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*[Sello notarial]*

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

**MARGINADO**REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 137 Acta 1739

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE nacido en Quito-Pichincha, el 29 de Marzo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0440760-8, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Félix Guerrero y de

Maria Elena Ponce

## NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

FANNY JOSEFINA FLORES MACIAS nacida en Quito-Pichincha, el 10 de Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 17-0319425-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera

hija de Jaime Flores y de Fanny Macías

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Marzo de 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

## OBSERVACIONES:

FIRMAS:



26 FEB. 2007

..... por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 4 de  
Febrero de 1997, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS EDUARDO FELIX GUERRERO PONCE  
y FANNY JOSEFINA FLORES, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el  
14 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el N°97-054-Quito a 25 de Febrero de 1997.-EL JEFE DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CESAR JURIDICO  
gmsv.-



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO  
COMPRENDE ACUERDO AL ARTICULO  
13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

126 FEB. 2007

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 170440760-8

Geo U1020738C 07



APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRERO PONCE  
CARLOS EDUARDO FELIX

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL. CASADO

FLORES MACIAS

FANNY J



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR**

## PROFESIÓN EMPRESARIO

E333E342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUERRERO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PONCE MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1704407608<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
550329M240123ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
GUERRERO<PONCE<<CARLOS<EDUARDO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º **170172447-6**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**GUERRERO PONCE**  
**JOSE FELIX ABDON ENRIQUE**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1946-08-20  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** Casado  
**LAURA MARIETA**  
**PONCE BOLAÑOS**



**INSTRUCCIÓN** **PROFESIÓN**  
**SUPERIOR** **ABOGADO**

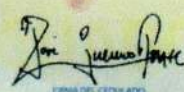
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**GUERRERO ZARATE FELIX ABDON**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PONCE MARIA ELENA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2010-05-17**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-05-17**

**1113313122**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014**

**019**  
**019 - 0147** **1701724476**

**N.º IDENTIFICACIÓN** **VEDULA**  
**GUERRERO PONCE JOSE FELIX ABDON**  
**ENRIQUE**

**PROVINCIA** **CIRCULO** **0**  
**QUITO** **QUIBAYA**  
**CANTÓN** **SECCION**

**EL PRESIDENTE DE LA JUEZ**

